

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-sep.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 191
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Mónica Andrea Sarria Garzón
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00035-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega oficio 604 de fecha 27 de agosto de 2021 procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, mediante el cual nos comunica que mediante auto interlocutorio N° 887 del 30 de junio del año en curso decretó: “[...] el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados que pertenezcan a la señora **MÓNICA ANDREA SARRIA**, identificada con la C.C. 1.113.654.699, dentro de los procesos que cursan en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira (V), bajo las radicciones Nro. 765204003005-2021-00003-00 propuesto por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, y Nro. 765204003005-2021-000035-00 adelantando por **BANCOLOMBIA S.A.** Líbrese el oficio respectivo”.

Por ser procedente la petición realizada por el citado Juzgado, se accederá a la misma en virtud de lo establecido en el artículo 465 del C.G.P., por lo que, **SURTE EFECTOS LEGALES.**

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira (V.), comunicando que su solicitud de remanentes **SURTIÓ EFECTOS** en virtud de lo establecido en el artículo 465 del C.G.P., lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo, propuesto por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en contra de **MÓNICA ANDREA SARRIA GARZÓN**, radicado bajo la partida **2021-00162-00.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c940405e0bb1f92f18fad76c3cc4051f1b7093c8155918bdf654efe70e7898ec**
Documento generado en 24/09/2021 03:18:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>